



Rad. 680013110004-2022-00169-00 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

La Comisaria de Familia de Bucaramanga –Casa de Justicia, remitió el proceso administrativo por violencia intrafamiliar a los Juzgados de Familia (reparto) de Bucaramanga para surtir el recurso de apelación interpuesto a la providencia del 25 de marzo de 2022.

Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación propuesto contra la citada decisión administrativa, proferida por la Comisaria de Familia de Floridablanca Turno II en el proceso administrativo por violencia intrafamiliar promovido por DORIS ESTEFANI MANTILLA LOZANO contra FREDDY GIOVANNI URIBE NAVAS con fundamento en el Art. 18 de la Ley 294 de 1996 modificado por la Ley 575 de 2000 Art. 12.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 38 FIJADO HOY 06 DE ABRIL DE 2022 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia